



Dentro de la Campaña Específica de Seguridad en Transporte por Carretera

Se incrementan los controles de velocidad y tiempos de conducción para camiones y autobuses

10-abr-2001.- La Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento, en colaboración con la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, va a intensificar los controles sobre tiempos de conducción y descanso y límites de velocidad aplicables a los conductores de vehículos de transporte de viajeros y de mercancías como ya se anunció el pasado día 2 de abril durante la presentación de los resultados del primer trimestre de la Campaña Específica de Seguridad en Transporte por Carretera.

El cumplimiento de las normas sobre tiempos de conducción y descanso, respeto escrupuloso de los límites genéricos y específicos de velocidad, y mantenimiento de las distancias de seguridad son pautas imprescindibles que deben tenerse en cuenta para evitar accidentes que suelen aumentar en esta época del año en que las carreteras tienen una más densa circulación.

Está demostrado que un gran porcentaje de accidentes se producen como consecuencia de distracciones en la compleja tarea que supone la conducción de grandes vehículos. Por ello, ambas Direcciones Generales continúan reclamando un gran esfuerzo de atención a las empresas de transporte de viajeros y a los profesionales del sector.

Si bien los accidentes en que se ven implicados estos vehículos, autocares y camiones principalmente, constituyen un porcentaje menor del que representan en el parque de vehículos en circulación, tienen una mayor repercusión por el número de víctimas que pueden ocasionar. Por ello los conductores de este tipo de vehículos deben realizar un estricto cumplimiento de las normas de circulación para evitar situaciones de riesgo y, por tanto, de accidentes y víctimas.